



**TARJETA INFORMATIVA**

**RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE ZACUALPAN**

La gestión de los recursos financieros para la reconstrucción de Centro de Salud Zacualpan, se está realizando por parte de los Servicios de Salud del Estado de Colima, ante la Ventanilla Única de la DGPLADES (Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud) para la obtención primeramente del Certificado de Necesidad, mismo que se obtuvo positivamente el pasado 14 de Marzo con el número CDN-7745/COL-101/23, el siguiente trámite en ser solicitado fue el Certificado de Factibilidad, mismo que se formalizó mediante solicitud el día 23 de Marzo, se encuentra actualmente en fase de revisión y para esta solicitud se invirtió \$5,800.00 (cinco mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) por concepto de pago de mecánica de suelos.

El tiempo estima para la reconstrucción es de 7 meses, contados a partir de recibir los recursos, sin embargo estos últimos están sujetos a obtener el Certificado de Factibilidad y posteriormente obtener el registro del proyecto en cartera de Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<b>RFC emisor:</b>	MOCL830920QI5	<b>Folio fiscal:</b>	99D053F0-2258-4C22-B051-F03DB1CFB1D0
<b>Nombre emisor:</b>	LUIS ENRIQUE MONTAÑO CARDENAS	<b>No. de serie del CSD:</b>	00001000000505249890
<b>Folio:</b>	278	<b>Código postal, fecha y hora de emisión:</b>	28400 2023-03-13 13:34:34
<b>RFC receptor:</b>	SSE9610265Q2	<b>Efecto de comprobante:</b>	Ingreso
<b>Nombre receptor:</b>	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	<b>Régimen fiscal:</b>	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
<b>Uso CFDI:</b>	Gastos en general		

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
72152710		1	E48		5000.00	5000.00			

Descripción	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Pago de memoria de mecánica de suelos, requerida para las gestiones de factibilidad, necesaria para la reconstrucción del centro de salud de zacualpan	IVA	Traslado	5000.00	Tasa	16.0000%	800.00
<b>Subtotal</b>						\$ 5,000.00
<b>Impuestos Trasladados</b>						\$ 800.00
<b>Total</b>						\$ 5,800.00

**Moneda:** Peso Mexicano

**Forma de pago:** Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)

**Método de pago:** Pago en una sola exhibición

**Sello digital del CFDI:**

Qq5r1IRT1IodZ5RQLyMHkuA8u8n8wh5EkImQWQmUlyAJL10GGQXvAx6g4M1TRkITFZgHghL2QkvmsHAIzXkJZSP10GZPKJOkpvs9bGOiBpC8k2F2PUPIC1keUwM+Mggsuuv6iZg53UZ151UoedYbP1PRaSDCAZpPkjwx/qEcE8qQs82qYTY8344iZu5sidm/WP3JU38WaPjH2y754Hz+nOfZPnenRXJ2XlLpH2zoLuTXWA44FYIPOFQpBQWg825OMLysrHmN09rRgjmjRhgpmCBvYeZ3bIBKM+LookTwD3uV5QMP0D9NelbkCRa231AmnczSi91DnbYShww==

**Sello digital del SAT:**

BoCeYhGPMjNlNlB+JF078gTTrQE39wGAD19TDhOizOV406cXG8dmMLZKDWaYi9+KGrY54uho1n+MyK0jQbz3m0NrPksW1NG6ELiRbhE519rQBxWuH7LZxdVyClob0+Yk1gFVU+DoeH+kEIdXPip8NIASuSBardD0YAAalpy750r4DR2jPeZAQTVTGU9Q0iaUWKL3HZB090wvT29hUcrtg9TmXo8Xd+oBx6PuyyR7Zk6DUXdL5miNHXUINCb05IE61SxYU2KdDjQOK+DszR7h9zfdKCEANU6C+G36813Vkpnsq/Q80bPOPE1fIWlyP+0H5UCA==



**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.1|99D053F0-2258-4C22-B051-F03DB1CFB1D0|2023-03-13T13:37:24|SAT970701INN3|Qq5r1IRT1IodZ5RQLyMHkuA8u8n8wh5EkImQWQmUlyAJL10GGQXvAx6g4M1TRkITFZgHghL2QkvmsHAIzXkJZSP10GZPKJOkpvs9bGOiBpC8k2F2PUPIC1keUwM+Mggsuuv6iZg53UZ151UoedYbP1PRaSDCAZpPkjwx/qEcE8qQs82qYTY8344iZu5sidm/WP3JU38WaPjH2y754Hz+nOfZPnenRXJ2XlLpH2zoLuTXWA44FYIPOFQpBQWg825OMLysrHmN09rRgjmjRhgpmCBvYeZ3bIBKM+LookTwD3uV5QMP0D9NelbkCRa231AmnczSi91DnbYShww==|00001000000504465028||

**RFC del proveedor de certificación:** SAT970701INN3 **Fecha y hora de certificación:** 2023-03-13 13:37:24  
**No. de serie del certificado SAT** 00001000000504465028

ELABORÓ

SUBDIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN  
COLIMA, COLIMA 19 DE JUNIO DE 2023

"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Unidad de Análisis Económico  
Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud  
Dirección de Plan Maestro Sectorial

Ciudad de México, 13 de marzo de 2023

**OFICIO No. DGPLADES-DPMS- 451 -2023**

**Asunto:** Emisión de Certificado de Necesidad

**Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía**  
**Secretaria de Salud y Presidenta Ejecutiva**  
**del Organismo Público Descentralizado**  
**Servicios de Salud del estado de Colima**  
**Presente**

En respuesta a su oficio No. DP/SOyC/077/2023, recibido en esta Dirección General el 6 de marzo de 2023, mediante el cual envía la solicitud de Certificado de Necesidad SCDN-03992/COL/23-02-23/014-V.1 elaborada en el Sistema de Información Geográfica para la Planeación y Desarrollo del Sector Salud (SIGPLADESS) a la cual se le asignó el registro de control No. SCDN-10989/COL-07-03-23/94; con fundamento en el artículo 25, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en concordancia con el artículo 77 bis 30 de la Ley General de Salud, derivado del análisis de la información proporcionada por la Entidad Federativa, le informo que se ha dictaminado:

**APROBADO**

y tiene a bien

**EXPEDIR EL CERTIFICADO DE NECESIDAD No. CDN-7745/COL-101/23**

Para la siguiente acción en infraestructura en salud:

Tipo de Acción	Tipo de Unidad	Municipio	Localidad	Entidad Federativa
Sustitución	Centro de Salud	Comala	Zacualpan	Colima

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo muy cordial.

**Atentamente**

  
**Mtra. Rosalina Gallegos Vargas**  
**Directora de Plan Maestro Sectorial**

"Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, firma en suplencia por ausencia del Director General de Planeación y Desarrollo en Salud".

Elaboró:



Mtra. Mitzi Sánchez Pastaneda  
Subdirectora de Certificación de Necesidades

Revisó:



Mtro. Luis Martínez Lievano  
Director de Nuevos Modelos

C.c.p.- Unidad de Análisis Económico - Para su conocimiento en SAC  
Dr. Dwight Daniel Dyer Leal - Director General de Información en Salud - Para su conocimiento en SAC

  
JLCG  
Folio: DG-236/2023  
Sección/Serie: 25.6



### Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 25, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y con fundamento en el artículo 77 bis 30 de la Ley General de Salud, se emite el presente

### CERTIFICADO DE NECESIDAD

Para la acción de infraestructura física cuya ubicación y principales características se precisan a continuación:

Entidad Federativa	Colima
Municipio	Comala
Localidad	Zacualpan
Tipo de acción	Sustitución
Consideraciones del Proyecto	<b>1 consultorio de medicina general</b> , desarrollo infantil y estimulación temprana, enfermería / medicina preventiva, sala de espera, curaciones, área de esterilización, cama de tránsito, entrega de medicamento, almacén, sala de usos múltiples CARA, residencia médicos, sanitarios públicos y de personal.
Tipo de Unidad	Centro de Salud
Nombre de la Unidad	Centro de Salud Zacualpan
CLUES	CMSSA000381
No. de Consultorios	1
Superficie de Terreno	667.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Construcción	Actual: 218.30 m <sup>2</sup> ; Adicional: 17.44 m <sup>2</sup> ; Total: 235.74 m <sup>2</sup>
Costo de inversión estimado	\$ 6,723,304.80 M.N.

Con el presente Certificado de Necesidad se acredita que se requiere la acción de infraestructura física de Sustitución y se emite sujeto a las siguientes condiciones:

1. A partir de su expedición, la acción de infraestructura física para la que se emite queda incorporada en el Plan Maestro de Infraestructura Física en Salud.
2. La vigencia del Certificado es de dos años contados a partir de su emisión. Cuando la ejecución de la acción de obra que ampara este Certificado de Necesidad (Sustitución), no inicie durante la vigencia establecida, siempre que no se modifique el alcance del proyecto que se acredita, se deberá solicitar la actualización del presente Certificado para mantener su vigencia. Una vez iniciada la obra, el presente Certificado continúa vigente hasta la conclusión de la acción de infraestructura física que ampara.
3. El Programa Médico Arquitectónico (PMA), así como el Anteproyecto Arquitectónico son responsabilidad de los Servicios de Salud del Estado de Colima y del IMSS Bienestar, y deberán cumplir con la normatividad vigente aplicable.
4. El costo de inversión estimado por indicadores representa una referencia y corresponde a obra civil e instalaciones propias del inmueble. No incluye el desarrollo del Proyecto Ejecutivo, equipo médico, obras exteriores ni de jardinería.
5. La Unidad solicitante es responsable de realizar las gestiones para obtener los recursos necesarios para la ejecución de la obra, de acuerdo con las fuentes de financiamiento señaladas en su solicitud de certificado de necesidad.

3

✓

Gru



6. La entidad federativa o institución de salud a favor de quien se emite este Certificado se compromete a registrar la totalidad de los datos que se le soliciten en el Sistema de Monitoreo de Infraestructura en Salud (SIMIS), con el fin de mantener actualizado el avance físico de la acción en el Plan Maestro de Infraestructura Física en Salud.
7. Es responsabilidad de la entidad federativa o institución de salud solicitante gestionar y obtener los recursos financieros para el pago de los servicios personales, el gasto de operación y para el mantenimiento y conservación de la obra y el equipo médico, administrativo y de telecomunicaciones e informática.
8. La veracidad de la información y documentación proporcionada para la emisión de este Certificado será de absoluta responsabilidad de la institución a quien se otorga el presente, por lo que en caso de que se detecten irregularidades procederá su cancelación y se dará de baja su registro en el Plan Maestro de Infraestructura.
9. **El presente Certificado quedará sin efectos** en los siguientes supuestos:
  - a. Cuando se emita una actualización de este Certificado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del presente.
  - b. Cuando se detecte que la construcción de la obra no está acorde con el programa médico arquitectónico y/o los planos arquitectónicos presentados para la emisión de este Certificado. En este caso, la acción de infraestructura física que ampara (Sustitución) será dada de baja del Plan Maestro de Infraestructura Física.
10. La Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud dará aviso a la instancia que otorgó el financiamiento, en caso de cancelación del presente Certificado.

El incumplimiento a las condiciones establecidas en el presente Certificado será notificado por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, a las instancias fiscalizadoras competentes, a fin de que apliquen las sanciones correspondientes.

Se expide el presente CERTIFICADO DE NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, en la Ciudad de México el 10 de marzo de 2023.

**Mtra. Rosalina Gallegos Vargas**  
**Directora de Plan Maestro Sectorial**